

REGISTRADO R-N° 849

Bahía Blanca, 09 de septiembre de 2016
Corresp. Expte. N° 1840/2016
(Conc. cat. 4 TPB- Dto. de Química)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU N° 359/2016 se creó un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B con funciones en el Departamento de Química;

Que el citado Departamento presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División o Sección del Laboratorio de Computación;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del Laboratorio de Computación del Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 21.832,50 (Pesos veintiún mil ochocientos treinta y dos con cincuenta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

- Estudios cursados: Técnico de nivel medio aprobado y la acreditación de posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación, Técnico Electrónico, estudiante avanzado de carreras de grado con comprobable contenido en informática.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 10.00 a 17.00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario general:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre instalación, configuración, administración de Linux y Microsoft Windows.
- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas en equipos PC con sistemas operativos Microsoft y Linux.
- Conocimientos de programación web: HTML5, CSS3, PHP, SQL, JAVASCRIPT, JQuery y Bootstrap.
- Conocimientos avanzados de instalación física de redes LAN (Cableados y dispositivos. Normas básicas), (Hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet-intranet).
- Conocimientos sobre instalación, configuración, administración de Sistemas de Seguridad (Firewall, Antivirus, IPS, ETC.)
- Conocimientos de idioma inglés técnico (Nivel traducción).
- Conocimientos para mantener el respaldo de información en equipos y para actuar frente a fallas técnicas de los mismos.

Principales tareas a desarrollar:

- Soporte a todas las asignaturas que dicta esta unidad académica en el uso de los laboratorios de PCs y estaciones de trabajo.
- Asesoramiento de utilitarios para personal del Departamento Académico.
- Mantenimiento, instalación y configuración del parque informático del Departamento de Química.

- Mantenimiento, instalación y configuración de Controladores de Dominio, servidor Web del Departamento de Química y dispositivos asociados.
- Mantenimiento y desarrollo de la página web, atención de usuarios, especificación y selección del equipamiento informático.
- Conocimiento generales en reparación e instalación de hardware.
- Mantenimiento, instalación y configuración de la red física del Departamento.
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas para el Departamento.
- Análisis, efectivización y gestión de compras de los recursos informáticos del área del cargo a ocupar.
- Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimiento del acceso a recursos de red de grupos de trabajos entre las distintas dependencias, intranet e internet, en cuanto al sistema operativo y hardware asociado y software de gestión.

Función:

- Jefe de División Informática del Departamento de Química.

Para solicitar mayor información dirigirse a la Secretaría del Departamento de Química, sito en Avenida Alem 1253, Planta Baja, Tel: 4595159, e-mail: quimica@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 19 de septiembre y el 07 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 11 y 24 de octubre de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 02 de noviembre de 2016
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 04 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Esteban Pérez (Legajo N° 12509), Claudio Salamanca (Legajo N° 10916) y Hernán Gutierrez (Legajo N° 10335), como miembros titulares, y a Jerónimo Spadaccioli (Legajo N° 10156), Agustín Claverie (Legajo N° 9732) y Gustavo Gosen (Legajo N° 10982), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis Montero como titular, y en calidad de suplente el agente Jorge Espié, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Química, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.